

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38402 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 819/2014, NIG n.º 48.04.2-14/025322, por auto de 20/10/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor AR Baskonia, S.L. y Persianas y Automatismos Baskonia, S.L., con CIF B95287090 y B48906630, con domicilio en Polígono Industrial Martiartu, calle 2, pabellón 21. Arrigorriaga y Polígono Industrial Landetxe-Cr. Nacional Madrid-Bilbao, km. 384, s/n. número 36. Zarátamo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por Juan José Mencia Huergo, DNI. 14862688L, domicilio en 48001 Bilbao, Gran Vía, 16-1.º derecha, teléfono 944247058 y correo electrónico jjm@menciasociados.org

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 20 de octubre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140053777-1